

ANEXO - RESOLUCIÓN N° 125/DDP/16

**<DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES
DIRECCION ECONOMICA Y FINANCIERA
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

LICITACION PÚBLICA N° 2/2016**RESOLUCION INTERNA N° 125/16****OBJETO DEL LLAMADO: “Adquisición de Mobiliario”****FECHA DE APERTURA: Lunes 16 de Mayo de 2016 a las 15:00 hs.****1. REGIMEN DE CONTRATACIÓN**

El presente llamado se sujeta al régimen especial establecido por el Art. 31 de la Ley 2095, su modificatoria Ley 4764 del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y su Reglamentación para esta Defensoría del Pueblo establecida por la Disposición N°61/14 . El mismo se registrará por la citada normativa, por las disposiciones del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, y las contenidas en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

2. FORMA DE COTIZAR

En sobre cerrado. Las ofertas se presentaran por duplicado en un solo sobre común o con membrete del oferente, indistintamente, perfectamente cerrados, hasta el día y hora fijados para la apertura.

El sobre y la cotización deberán llevar los siguientes datos: N° de Contratación, fecha y hora de apertura.

Se deberá indicar en la oferta N° de CUIT y N° de Ingresos Brutos correspondientes.

El precio contenido en la Oferta económica, deberá estar expresado en pesos argentinos, e incluir el monto correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A) indicándose el porcentaje de este impuesto incluido.

El precio unitario cotizado deberá responder estrictamente a la unidad de medida solicitada y se aceptarán, en decimales hasta 4 (cuatro) dígitos. El importe total de cada renglón cotizado deberá presentarse con 2 (dos) dígitos. -en caso de cotizar con más dígitos, se tomarán en cuenta los primeros dos, no realizándose redondeo alguno.

Las ofertas económicas deberán indicar el precio unitario y total por cada uno de los renglones cotizados.

La oferta deberá estar totalizada; en caso de cotizar con alternativas, se deberá considerar el mayor valor ofertado. La oferta deberá poseer en todas sus hojas la firma y aclaración del oferente o su representante legal con las firmas debidamente certificadas.

No se aceptarán ofertas que no contengan las presentes condiciones.

3. CONSULTAS

Las consultas relacionadas con la presente contratación podrán realizarse ante esta Unidad Operativa de Adquisiciones hasta 72 (setenta y dos) horas previas a la fecha de establecida para la apertura de las ofertas.

4. CIRCULARES Y NOTIFICACIONES

La dirección de correo electrónico consignada por el interesado al momento de la presentación de la oferta, será registrada como la dirección donde se cursarán y serán válidas todas las circulares emitidas y demás comunicaciones que sea necesario remitir a los interesados.

En virtud de ello, la Orden de Provisión, entre otras, será remitida al mencionado correo generando esta notificación fehaciente. Si no existiera respuesta alguna del proveedor dentro de los tres (3) días hábiles de remitida la Orden, se considerará tácitamente perfeccionado el contrato.

5. PRESENTACION DE OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse en la Dirección Económica y Financiera – Oficina de Compras y Contrataciones, sito en la sede de la Defensoría del Pueblo, Piedras 574, segundo piso, en el siguiente plazo y horario: de Lunes a Viernes de 10:00 a 17:00 hs, hasta el día del Acto de Apertura: **Lunes 16 de Mayo de 2016 a las 15:00 hs.**

6. ACTO DE APERTURA

En la Dirección Económica y Financiera – Oficina de Compras y Contrataciones, sito en la sede de la Defensoría del Pueblo, Piedras 574, segundo piso.

En la siguiente fecha y horario: **Lunes 16 de mayo de 2016 a las 15:00 hs.**

7. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA A PRESENTAR CON LA OFERTA

Complementariamente a los instrumentos a presentar con la oferta de acuerdo a lo requerido en el Pliego de Condiciones Generales, los oferentes deberán integrar la siguiente documentación:

- a) Garantía de oferta;
- b) Constancia de inscripción en el registro de proveedores;
- c) Para ofertas que superen los cuarenta y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos (\$49.999): Certificado Fiscal para Contratar de acuerdo a la normativa vigente,
- d) Declaración jurada de aptitud para contratar conforme art. 96, de acuerdo al modelo

previsto en el Anexo II del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

e) Carta de presentación, indicando toda la documentación presentada en la oferta, conforme Anexo III del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

f) Declaración de libre deuda previsional, conforme Anexo IV del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

g) Declaración Jurada Ley N° 778, conforme Anexo V del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

h) Constancia de Inscripción/Opción en AFIP.

i) Formulario de Inscripción en el Impuesto a los Ingresos Brutos, contribuyentes locales (inscripción en la Dirección General de Rentas – AGIP) O Inscripción en el Régimen de Convenio Multilateral, según corresponda.

j) Acreditación de la personería o capacidad del firmante de la oferta.

k) Presentación del Pliego de Especificaciones Técnicas (descargado desde la página de la Defensoría del Pueblo) firmado y nota en carácter de declaración jurada de aceptación en un todo acuerdo con lo establecido en él.

8. MANTENIMIENTO DE OFERTAS

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días a contar de la fecha del acto de apertura.

Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial. Vencido dicho plazo, sin que se hubiere efectuado la adjudicación, el Oferente podrá mantener su Oferta a los fines de la adjudicación.

9. SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS

A fin de subsanar omisiones intrascendentes o deficiencias insustanciales en las ofertas presentadas, esta Unidad Operativa de Adquisiciones se reserva el derecho a requerir con posterioridad a la apertura, toda documentación que no fuera presentada en la oferta y/o aquella que considere necesaria.

Dicha solicitud deberá ser respondida por los oferentes dentro de las setenta y dos (72) horas de solicitada.

10. FORMA DE PAGO

Se realizarán dos pagos:

El 30 % de adelanto a los quince (15) días de la entrega de la orden de provisión, previa facturación.

El 70 % restante dentro de los treinta (30) días de emitido el parte de recepción definitiva, con la conformidad de la recepción de los bienes.

El pago será efectuado al contado, con cheque.

11. MONEDA DE COTIZACIÓN

Pesos Argentinos.

12. GARANTIA DE OFERTA Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Garantía de impugnación al Pliego de Bases y Condiciones: La integración de esta garantía deberá realizarse dentro del plazo establecido para realizar las impugnaciones conforme lo establecido en el art. 8° del presente pliego. La falta de su integración dará lugar a la desestimación sin más trámite. El monto de la misma corresponderá al 1% del presupuesto oficial o monto estimado de la compra

Los oferentes deberán constituir una garantía de **mantenimiento de oferta** incondicional e irrevocable a favor de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires, por una suma equivalente al 5 % del valor de la oferta presentada.

Si la oferta fuese con alternativa, el oferente deberá calcularla sobre el mayor valor cotizado. Dicha garantía deberá ser mantenida por los oferentes hasta perfeccionamiento de la Orden de Provisión y será constituida en dinero en efectivo, cheque certificado, fianza bancaria, cheque de pago diferido si el monto a garantizar no supera los pesos cinco mil (\$ 5.000), o póliza de seguro de caución emitida por una compañía aseguradora local y a satisfacción de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires.

En el caso de existir impugnación de la pre adjudicación, deberá presentar garantía del 5 % del monto de la oferta del renglón o renglones impugnados.

El adjudicatario deberá presentar una garantía de **cumplimiento del contrato** en los términos del artículo 99 de la Ley N° 2.095, de un 10% sobre el valor total de la adjudicación. La misma deberá constituirse dentro de los cinco (5) días del perfeccionamiento la Orden de Provisión de acuerdo a lo establecido en el artículo 9° del Pliego de Condiciones Generales (publicado en la página web institucional).

13. LUGAR Y FORMA DE ENTREGA

La entrega y prestación del servicio se realizará bajo la coordinación y supervisión de la Intendencia de Infraestructura y Mantenimiento, de esta Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; corriendo flete y descarga a cargo del oferente

14. PLAZO DE ENTREGA

La entrega se realizará bajo la coordinación y supervisión de la Intendencia de Infraestructura y Mantenimiento, de esta Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; dentro de los 15 (quince) días de recibida la Orden de Provisión.

El proveedor deberá garantizar contar con capacidad técnica y operativa para cumplir con la entrega en el tiempo y la forma en que sean requeridos.

15. COMISION RECEPTORA

El Parte de Recepción Definitiva de los bienes será efectuado y entregado por la Comisión Receptora al momento de su prestación, el que deberá ser acompañado por el correspondiente remito conformado.

La Defensoría contará con cinco (5) días hábiles a partir de la emisión de dicho Parte para emitir disconformidad alguna por lo recibido. Cumplido dicho plazo se habilitará automáticamente al pago.

16. CRITERIO DE EVALUACION DE OFERTAS

La etapa de evaluación de las ofertas es confidencial, por lo cual durante esta etapa no se concederá la vista del expediente.

De conformidad con el art. 108° de la Ley N° 2095 y su modificatoria. Siendo el objeto de la presente productos estándares, se considerará como la oferta económicamente más conveniente para el organismo aquella que, habiendo cumplido con las cláusulas de los pliegos y los requisitos técnicos, tenga el precio más bajo.

17. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Se procederá al rechazo de la oferta en los casos en los cuales corresponda la constitución de garantía y la empresa oferente no la presentara (conforme art. 9° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales art. 104 ley 2095).

En concordancia con lo establecido precedentemente, y conforme el art 104° de la Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad de Buenos Aires, se procederá también al rechazo de las ofertas cuando las mismas incurrieren en los siguientes supuestos:

- * Si el original no estuviere firmado por el oferente o su representante legal.
- * Si estuviere escrita con lápiz.
- * Si contuviera condicionamientos.
- * Si tuvieren raspaduras, enmiendas o interlineas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato y no estuvieren debidamente salvadas.
- * Si contuviere cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación.

18. ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará a favor de la oferta más conveniente, teniendo en cuenta el precio, la calidad, y demás condiciones de la oferta.

La adjudicación de los renglones 1 a 7 se realizará de manera global, estando los oferentes obligados a cotizar la totalidad de los renglones.

**DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES
DIRECCION ECONOMICA Y FINANCIERA**

LICITACION PÚBLICA N° 2/2016

OBJETO DEL LLAMADO: “Adquisición de Mobiliario”

FECHA DE APERTURA: Lunes 16 de Mayo de 2016 a las 15:00 hs.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

REGLON N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Mesa para 30 personas ovalada modular de 12,00 x 2,00 mts. (ancho central), con estructura en metal tubular angular color gris pintado al horno. Tablero de aglomerado de fibra o partículas de madera comprimida grado E1 con una densidad mínima de 675 kg/MC. Superficie de 35 mm de espesor como mínimo, recubierta con chapa de melanina de 0,6 mm de espesor de ambos lados. Terminación de los cantos de aluminio. Apoyo al piso mediante topes regulables de acero con base de poliuretano. Con provisión eléctrica central con distribución bajo tabla con accesos independientes cada cuatro puestos.	1
2	Silla para la sala de reuniones modelo Aluminum respaldo bajo. Tapizado eco cuero de 1° calidad con base estrella con ruedas de acero cromado pulido. Ruedas de alto perfil que no marcan el piso con Sistema basculante que oscila el respaldo con regulación de tensión (respaldo reclinable) Regulación neumática de altura, asiento giratorio en 360°.	35
3	Silla metálica tipo hotel. Caño de espesor 1,22 mm, sección de 20 x 20 doblada con cnc. Espuma de poliéster de 28 kgm3 indeformable. Pintura epoxi en polvo bicapa horneada blanca. Tapizados en tela jackard de alto tránsito. Soldaduras reforzadas. Respaldo tapizado sin toma de tornillos a la vista.	250
4	Mesada alta tipo desayunador, medidas 4,50 x 0,60 mts. x 1,00 alto. Con estructura en metal tubular angular color gris pintado al horno. Tablero de aglomerado de fibra o partículas de	1

ANEXO - RESOLUCIÓN N° 125/DDP/16 (continuación)

	madera comprimida grado E1 con una densidad mínima de 675 kg/MC. Superficie de 25 mm de espesor recubierta con chapa de melanina de 0,6 mm de espesor de ambos lados. Todos los cantos de ABS de 3 mm. Apoyo al piso mediante topes regulables de acero con base de poliuretano.	
5	Mesa cuadrada BAR: Mesa cuadrada para bar de 70 x 70 cm. Base Central de acero. Apoyo cuadrado de 35 x 35 cm con seis agujeros. Base al piso con plato de 35 cm de 1 cm de espesor. Terminación con laca epoxi. Tablero de aglomerado de fibra o partículas de madera comprimida grado E1 con una densidad minina de 675 kg/MC. Superficie de 25 mm de espesor recubierta con chapa de melanina de 0,6 mm de espesor de ambos lados. Todos los cantos de ABS de 3 mm.	6
6	Taburete para mesada alta modelo milo o similar. Con monocasco en homopolimero de Alto impacto vinculado a la estructura mediante tuercas y tornillos autofrenantes. Estructura de caño fija cromada de 1500.	10
7	Mueble de guardado con puertas batientes. Medidas 1,8 x 0,50 x 0,75 mts. De altura, todo en melanina 18 mm c/045 techotop y (1) estante de 25 mm. Top c 2mm.	12
8	Mesa blanca baja redonda tipo Tulip, diámetro 1,2 m	2

FIN DEL ANEXO